

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villamartín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8 del ejercicio 2010.

Entidad: Villamartín.
Finalidad: Gastos de teléfono.
Importe: 8.000,00 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional a Entidades Locales de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones de carácter excepcional, otorgadas a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.460.00.81A.8.

Entidad: Alcalá de los Gazules.
Finalidad: Gastos de alojamientos.
Importe: 4.200,00 euros.

Entidad: Bornos.
Finalidad: Gastos de alojamientos.
Importe: 525,00 euros.

Entidad: San Roque.
Finalidad: Gastos de alojamientos.
Importe: 311,00 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a Ayuntamientos de la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76500.81A.5., del ejercicio 2010.

Entidad: Alcalá de los Gazules.
Finalidad: Construcción de Tanatorio Municipal 2.ª Fase.
Importe: 200.000,00 euros.
Entidad: Jimena de la Frontera.

Finalidad: Elaboración del Plan de Sectorización y Proyecto de Parcelación del Suelo Urbanizable no sectorizados «Los Chorros».
Importe: 80.000,00 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José Martínez Navarro.
Expediente: 172/2010-EX.
Fecha: 12.11.2010.
Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimientos de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Juana Jiménez Padilla.
Expediente: 182/2010-EX.
Fecha: 24.11.2010.
Acto notificado: Alegaciones expediente de exclusividad.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Ambrosio Palos.